

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 256

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: Bloque P.J. Proyecto de Ley -

Modificación del Artº 12, inciso 6º-10º

de la Ley Nº 246.-

Entró en la sesión de: 03/10/85

COMISION Nº AD 10/10/85 LT Nº 258

ASUNTOS ENTRADOS

2

FECHA: ..... 25-09-85 .....

HORA: ..... 1950hs .....

FECHA FIJA  
P/10/10/85

..... RAQUEL R. DE FOCA  
DESP. CEREM. PROTOCOLO  
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1º.- MODIFICASE, en la forma que a continuación se determina, el artículo 12º, inciso 62 -102, de la Ley nº 246.-

ARTICULO 12º.-"Inciso 62 - 102 ) Venta directa al público consumidor de carne, leche, pescado, aves, huevos, frutas y verduras frescas, queso, pan, factura, fideos y artículos comestibles de venta habitual en los almacenes y supermercados (con excepción del vino común de mesa, la venta de bebidas alcohólicas estará alcanzada por la alícuota general). La comercialización mayorista de los mismos productos cuando esté sujeta al régimen de precios regulados dispuesto por la Secretaría de Comercio.-"

  
AIDA CHAVES de BASANTA  
LEGISLADORA

  
JUAN PRADA  
LEGISLADOR

CARLOS IGNACIO SOSA  
LEGISLADOR

JUAN PRADA  
LEGISLADOR

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS:

La modificación presentada a través del presente Proyecto de Ley, obedece a la necesidad de dar claridad legal, en cuanto de refiere a la interpretación del inciso 62-102, del artículo 12º, la ampliación de conceptos en la tipificación de los rubros que son materia de imposición redundará en beneficio del comercio minorista y consiguientemente al público consumidor, debido a la menor alícuota impositiva que le corresponden a los rubros, que corresponden a un consumo masivo por integrar la mayoría de ellos la canasta familiar del poblador fueguino.-

Por ello, este Bloque Legislativo solicita a sus pares de Cámara la aprobación del Proyecto de Ley presentado.-

  
AIDA CHAVES de BASANTA  
LEGISLADORA

  
OSCAR NOTO  
LEGISLADOR

CARLOS IGNACIO SOSA  
LEGISLADOR

OMAR ANTONIO PRADA  
LEGISLADOR